Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Adquisiciones
Xalapa, Veracruz, a 14 de febrero de 2023
Oficio número GRMySG-DA/34/2023
Asunto: Notificación de Fallo LS-CMAS-LA-02-2023

Fernando Hernández Sánchez
Priv. Anáhuac No. 5
Col. Anáhuac C.P. 91500
Coatepec,Veracruz.
Tel. 2282570422
hersacomercializadora1@gmail.com
Presente.

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 9, 10, 20, 21, 26 fracción II, 27 fracción III, 28, 43, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y al Dictamen Técnico Económico emitido por la Comisión de Licitación de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS), se hace de su conocimiento el resultado correspondiente a la **Licitación Simplificada No. LS-CMAS-LA-02-2023, relativa a la contratación del "Arrendamiento de Servicio de Fotocopiado" para la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver.**

PRIMERO.- Que el acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, se llevó a cabo el día **09 de febrero de 2023** a las **18:00 horas**, contándose con la presencia de los integrantes de la "Comisión de Licitación" de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS), del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos Administración, Enajenación de Bienes Muebles y Obra Pública de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa ,Ver., así como de servidores públicos invitados.

SEGUNDO.- Que como se desprende del acto de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas esta etapa se desarrolló en términos del artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, una vez pasada lista de asistencia de los licitantes invitados, se procedió a recibir y abrir los sobres cerrados que contenían la Propuesta Técnica y Económica de 2 licitantes participantes: **Xerografía del Sureste S. A. de C. V. y Fernando Hernández Sánchez**, verificando que cumplieran con los requisitos y documentos exigidos en las Bases que rigen la presente licitación.

Con fundamento en los artículos 43 fracciones I y II y 47 fracción III de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y de conformidad con lo establecido en la base Vigésima inciso c) de la presente licitación, la "Comisión de Licitación" procedió a la descalificación del licitante:

> **Fernando Hernández Sánchez**, en virtud del incumplimiento en los requisitos técnicos de la partida única, conforme al artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y lo solicitado en la Base Décima Séptima en su inciso h) de dicha cláusula al no presentar el formato del anexo 8, *"tiene experiencia en este rubro, presentando documentación donde acredite esta situación, anexando facturas por servicio de arrendamiento de fotocopiado a Organismos Públicos y/o Privados, expedidas de 2022 a la fecha"*. Acto seguido y con sustento en el artículo 18 del Reglamento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, Enajenación de Bienes Muebles y Obra Pública de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., la "Comisión de Licitación" por unanimidad, determina no continuar con la revisión de los documentos del licitante, en virtud del incumplimiento de la Base Décima Séptima inciso h) al no anexar facturas que demuestren la experiencia en el rubro, motivo de la presente licitación que da origen a la descalificación.

De conformidad con lo establecido en la **Base Vigésima Tercera** de la presente licitación y el artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la propuesta que cumple por haber presentado cuantitativamente los documentos de la presente licitación, es entregada al área requirente para su evaluación cualitativa y análisis, a efecto de que proceda a la elaboración del **Dictamen Técnico**.

TERCERO.- Que fueron recibidas para su evaluación cualitativa por parte de los integrantes de la "Comisión de Licitación" de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS) la propuesta del licitante: **Xerografía del Sureste S. A. de C. V.**, la cual fue verificada que cumplieran de manera cuantitativa, con los requisitos y documentos exigidos en las Bases que rigen la presente licitación y con lo requerido en la Base Décima Séptima, numerales I y II.

CUARTO.- Una vez valorados los aspectos técnicos de la propuesta presentada por el licitante, misma que fue aceptada por la "Comisión de Licitación" por haber satisfecho los requisitos solicitados en las bases de participación, se determina que cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las bases de licitación, según consta en el expediente de esta Licitación, y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS), Organismo Operador, en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes se determina hacer la adjudicación de la presente licitación en los siguientes términos y montos:

a) Al licitante **Xerografía del Sureste S.A. de C.V;** con la partida única por un monto mínimo de $1, 387,360.00 (un millón trescientos ochenta y siete mil trescientos sesenta pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo hasta por la cantidad $ 1, 405,920.00 (un millón cuatrocientos cinco mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.), de acuerdo a la disponibilidad presupuestal autorizada folio 119, que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

QUINTO.- Notifíquese al licitante **Xerografía del Sureste S.A de C.V.** para que comparezca ante la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS), Organismo Operador, a firmar el contrato respectivo, **dentro de un término de 5 días hábiles posteriores a la notificación del fallo**; así mismo, deberá presentar **Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales** y **Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales**, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz (cuando aplique), y la segunda emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales, **las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas**; así como fianza de cumplimiento al contrato de conformidad con lo señalado en la base **Trigésima primera y Trigésima segunda** de las bases de licitación; de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes sujetándose a lo dispuesto en la base **Trigésima Octava** que rigen la presente Licitación.

SEXTO. Que de conformidad con los artículos 48 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Fallo beneficiará al licitante que cumpla con los requisitos de las bases respectivas, y que además haya presentado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y tiempo de entrega, considerando al **licitante Xerografía del Sureste S.A. de C.V.** en la siguiente partida única:

PARTIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE CANTIDAD MÍNIMA	IMPORTE CANTIDAD MÁXIMA
UNICA	5,500,000	7,000,000	fotocopias	Copias en monocromático	$0.20	$1,100,000.00	$1,400,000.00
	40,000	60,500	fotocopias	Copias a color	$2.40	$96,000.00	$145,200.00
				SUBTOTAL	$2.60	$1,196,000.00	$1,545,200.00
				IVA	$0.42	$191,360.00	$247,232.00
				TOTAL	$3.02	$1,387,360.00	$1,792,432.00

SÉPTIMO. - De conformidad con lo establecido en las Bases de Licitación y el Acta de la Junta de Aclaraciones correspondiente, el participante que resulte ganador al finalizar el proceso debe cumplir con las siguientes condiciones:

I. **Lugar de entrega:** La entrega de los bienes para el "Arrendamiento de Servicio de Fotocopiado" se realizará conforme al anexo técnico de las bases.

II. **Fecha de entrega de los bienes:** los bienes de "Arrendamiento de Servicio de Fotocopiado" deberán entregarse a más tardar al día siguiente hábil posteriores a la fecha de la firma del contrato y/o pedido de acuerdo con el Anexo Técnico.

III. **Forma de Pago.** Los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria de conformidad con el Anexo Núm. 18 de las presentes bases, en moneda nacional, a través del Departamento de Egresos de la Gerencia de Recursos Financieros ubicada en el Segundo Piso del domicilio de "La Comisión", los viernes de 10:00 a 14:00 horas., a los 30 días naturales posteriores a la recepción de la(s) factura(s) debidamente requisitada(s) y validada(s).

IV. **Datos de la Facturación**:

Razón Social:	**Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver.**
Domicilio:	**Avenida Miguel Alemán Núm. 109**
Colonia:	**Federal**
C.P.:	**91140**
Ciudad:	**Xalapa, Veracruz**
RFC:	**CMA941106RV0**
Forma de Pago:	**(99) Por Definir**
Método de pago:	**(PPD) Pago en Parcialidades o Diferido**
Uso de CFDI:	**(G03) Gastos en general.**

V. La(s) factura(s) deberá(n) ser electrónicas, haciendo la aclaración que los archivos PDF y XML deberán ser enviados a los correos electrónicos **ragarcia@cmasxalapa.gob.mx** y **licitaciones66@gmail.com**

Realizado el pago de la factura, deberá enviar el complemento de pago a los correos arriba citado.

OCTAVO.- Notifíquese a los licitantes que intervinieron en el procedimiento de licitación, de conformidad con lo que establece el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

A T E N T A M E N T E

Mtra. Claudia Pacheco Aranda
Directora de Administración

C.c.p. Ing. Ana Iris Gómez Ruiz- Directora General.- Para su conocimiento
C.P.A. Carlos Augusto Amezcua Gross.-Contralor interno.-Para su conocimiento
I.S.C. Maximiliano Hernández Rosario.- Jefe del Departamento de Informática y Desarrollo de Sistemas.-Mismo fin

Archivo
CPA/MRA/gabr*

Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Adquisiciones
Xalapa, Veracruz, a 14 de febrero de 2023
Oficio número GRMySG-DA/33/2023
Asunto: Notificación de Fallo LS-CMAS-LA-02-2023

Xerografía del Sureste S.A de C.V.
Av. Orizaba No. 151
Col. Obrero Campesina C.P. 91020
Xalapa, Enríquez, Ver.
Tel. 228 8157576, 8157776
ventasxs.sharp@gmail.com
Presente.

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 9, 10, 20, 21, 26 fracción II, 27 fracción III, 28, 43, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y al Dictamen Técnico Económico emitido por la Comisión de Licitación de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS), se hace de su conocimiento el resultado correspondiente a la **Licitación Simplificada No. LS-CMAS-LA-02-2023, relativa a la contratación del "Arrendamiento de Servicio de Fotocopiado" para la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver.**

PRIMERO.- Que el acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, se llevó a cabo el día **09 de febrero de 2023** a las **18:00 horas**, contándose con la presencia de los integrantes de la "Comisión de Licitación" de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS), del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos Administración, Enajenación de Bienes Muebles y Obra Pública de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa ,Ver., así como de servidores públicos invitados.

SEGUNDO.- Que como se desprende del acto de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas esta etapa se desarrolló en términos del artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, una vez pasada lista de asistencia de los licitantes invitados, se procedió a recibir y abrir los sobres cerrados que contenían la Propuesta Técnica y Económica de 2 licitantes participantes: **Xerografía del Sureste S. A. de C. V. y Fernando Hernández Sánchez**, verificando que cumplieran con los requisitos y documentos exigidos en las Bases que rigen la presente licitación.

Con fundamento en los artículos 43 fracciones I y II y 47 fracción III de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y de conformidad con lo establecido en la base Vigésima inciso c) de la presente licitación, la "Comisión de Licitación" procedió a la descalificación del licitante:

> **Fernando Hernández Sánchez**, en virtud del incumplimiento en los requisitos técnicos de la partida única, conforme al artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y lo solicitado en la Base Décima Séptima en su inciso h) de dicha cláusula al no presentar el formato del anexo 8, *"tiene experiencia en este rubro, presentando documentación donde acredite esta situación, anexando facturas por servicio de arrendamiento de fotocopiado a Organismos Públicos y/o Privados, expedidas de 2022 a la fecha"*. Acto seguido y con sustento en el artículo 18 del Reglamento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, Enajenación de Bienes Muebles y Obra Pública de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., la "Comisión de Licitación" por unanimidad, determina no continuar con la revisión de los documentos del licitante, en virtud del incumplimiento de la Base Décima Séptima inciso h) al no anexar facturas que demuestren la experiencia en el rubro, motivo de la presente licitación que da origen a la descalificación.

De conformidad con lo establecido en la **Base Vigésima Tercera** de la presente licitación y el artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la propuesta que cumple por haber presentado cuantitativamente los documentos de la presente licitación, es entregada al área requirente para su evaluación cualitativa y análisis, a efecto de que proceda a la elaboración del **Dictamen Técnico**.

TERCERO.- Que fueron recibidas para su evaluación cualitativa por parte de los integrantes de la "Comisión de Licitación" de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS) la propuesta del licitante: **Xerografía del Sureste S. A. de C. V.**, la cual fue verificada que cumplieran de manera cuantitativa, con los requisitos y documentos exigidos en las Bases que rigen la presente licitación y con lo requerido en la Base Décima Séptima, numerales I y II.

CUARTO.- Una vez valorados los aspectos técnicos de la propuesta presentada por el licitante, misma que fue aceptada por la "Comisión de Licitación" por haber satisfecho los requisitos solicitados en las bases de participación, se determina que cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las bases de licitación, según consta en el expediente de esta Licitación, y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS), Organismo Operador, en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes se determina hacer la adjudicación de la presente licitación en los siguientes términos y montos:

a) Al licitante **Xerografía del Sureste S.A. de C.V;** con la partida única por un monto mínimo de $1, 387,360.00 (un millón trescientos ochenta y siete mil trescientos sesenta pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo hasta por la cantidad $ 1, 405,920.00 (un millón cuatrocientos cinco mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.), de acuerdo a la disponibilidad presupuestal autorizada folio 119, que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

QUINTO.- Notifíquese al licitante **Xerografía del Sureste S.A de C.V.** para que comparezca ante la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS), Organismo Operador, a firmar el contrato respectivo, **dentro de un término de 5 días hábiles posteriores a la notificación del fallo**; así mismo, deberá presentar **Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales** y **Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales**, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz (cuando aplique), y la segunda emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales, **las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas**; así como fianza de cumplimiento al contrato de conformidad con lo señalado en la base **Trigésima primera y Trigésima segunda** de las bases de licitación; de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes sujetándose a lo dispuesto en la base **Trigésima Octava** que rigen la presente Licitación.

SEXTO. Que de conformidad con los artículos 48 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Fallo beneficiará al licitante que cumpla con los requisitos de las bases respectivas, y que además haya presentado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y tiempo de entrega, considerando al **licitante Xerografía del Sureste S.A. de C.V.** en la siguiente partida única:

PARTIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE CANTIDAD MÍNIMA	IMPORTE CANTIDAD MÁXIMA
UNICA	5,500,000	7,000,000	fotocopias	Copias en monocromático	$0.20	$1,100,000.00	$1,400,000.00
	40,000	60,500	fotocopias	Copias a color	$2.40	$96,000.00	$145,200.00
				SUBTOTAL	$2.60	$1,196,000.00	$1,545,200.00
				IVA	$0.42	$191,360.00	$247,232.00
				TOTAL	$3.02	$1,387,360.00	$1,792,432.00

SÉPTIMO. - De conformidad con lo establecido en las Bases de Licitación y el Acta de la Junta de Aclaraciones correspondiente, el participante que resulte ganador al finalizar el proceso debe cumplir con las siguientes condiciones:

I. **Lugar de entrega:** La entrega de los bienes para el "Arrendamiento de Servicio de Fotocopiado" se realizará conforme al anexo técnico de las bases.

II. **Fecha de entrega de los bienes:** los bienes de "Arrendamiento de Servicio de Fotocopiado" deberán entregarse a más tardar al día siguiente hábil posteriores a la fecha de la firma del contrato y/o pedido de acuerdo con el Anexo Técnico.

III. **Forma de Pago.** Los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria de conformidad con el Anexo Núm. 18 de las presentes bases, en moneda nacional, a través del Departamento de Egresos de la Gerencia de Recursos Financieros ubicada en el Segundo Piso del domicilio de "La Comisión", los viernes de 10:00 a 14:00 horas., a los 30 días naturales posteriores a la recepción de la(s) factura(s) debidamente requisitada(s) y validada(s).

IV. **Datos de la Facturación**:

Razón Social:	**Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver.**
Domicilio:	**Avenida Miguel Alemán Núm. 109**
Colonia:	**Federal**
C.P.:	**91140**
Ciudad:	**Xalapa, Veracruz**
RFC:	**CMA941106RV0**
Forma de Pago:	**(99) Por Definir**
Método de pago:	**(PPD) Pago en Parcialidades o Diferido**
Uso de CFDI:	**(G03) Gastos en general.**

V. La(s) factura(s) deberá(n) ser electrónicas, haciendo la aclaración que los archivos PDF y XML deberán ser enviados a los correos electrónicos **ragarcia@cmasxalapa.gob.mx** y **licitaciones66@gmail.com**

Realizado el pago de la factura, deberá enviar el complemento de pago a los correos arriba citado.

OCTAVO.- Notifíquese a los licitantes que intervinieron en el procedimiento de licitación, de conformidad con lo que establece el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

A T E N T A M E N T E

Mtra. Claudia Pacheco Aranda
Directora de Administración

C.c.p. Ing. Ana Iris Gómez Ruiz- Directora General.- Para su conocimiento
C.P.A. Carlos Augusto Amezcua Gross.-Contralor interno.-Para su conocimiento
I.S.C. Maximiliano Hernández Rosario.- Jefe del Departamento de Informática y Desarrollo de Sistemas.-Mismo fin

Archivo
CPA/MRA/gabr*